Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: DEFINE COMP. HORAS DIURNAS Y NOCTURNAS/FESTIVAS A LOS FUNCIONARIOS QUE A CONTINUACION SE INDICAN.

MONTE PATRIA, 13 de Agosto de 2015.

VISTOS:

Constitución Política de la República.
El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
Lo dispuesto en el artículo Nº 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;
Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No.__9.063__/

DIRECTOR DE CONTROL

1.- RECONOZCASE, a los funcionarios que se indican, las horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el periodo del mes de **Julio de 2015.**

Julio 2015

	D	N	COMP. DIURNA	COMP. NOCTURNA
Bernardita Cortes	6.00	-	7.00	-
Carlos Marcelo Rivera	20.00	-	25.00	-
Constanza Flores	-	14.00	-	21.00
Francisco Fuica	3.00	-	3.00	-
Juan Angel	1.00	-	1.00	-
Karina Aguirre	18.00	-	22.00	-
Marianela Castro	16.00	-	20.00	-
Nilda Jopia	1.00	-	1.00	-
Ricardo Castro	3.00	-	3.00	-
Sheila Ogalde	4.00	-	5.00	-
Uberlinda Vega	-	1.00	-	1.00
Valeria Rojas	2.00	-	2.00	-
Gabriel Borquez	5.00	9.00	6.00	13.00
Johnny Jara	-	2.00	-	3.00
José Cofre	-	9.00	-	13.00
Luis Chepillo	3.00	-	3.00	-
Luis Maluenda	-	7.00	-	10.00
Luis Tapia	-	3.00	-	4.00
Manuel Cisternas	1.00	14.00	1.00	21.00
Miguel Olivares	-	3.00	-	4.00
Sandro Jofre	-	1.00	-	1.00

2.-AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, se harán efectivas cuando el funcionario lo requiera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
- CHILE -

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

IFJ/cyc